

EXP-UNC:0032421/2015

## VISTO:

La renuncia a asumir la banca presentada por la Srta. Natacha Zapata, quien resultara electa como 6º Consejera Estudiantil Suplente, por ser miembro de la Comisión Curricular y ser incompatible esta función con el cargo de Consejera; y

## CONSIDERANDO:

Que efectivamente el Art. 16° de la RHCD N° 47/14 que reglamenta la Comisión Curricular establece: "De la incompatibilidad de funciones. Art. 16°: Los miembros que habiendo sido designados en la Comisión, pasen a cumplir funciones jerárquicas de gestión dentro del seno de la UNC o de la Facultad o sean elegidos consejeros o consiliarios, deberán renunciar como miembros de la comisión, debiendo solicitarse al HCD la designación de un sustituto".

Que la Srta. Rocío del Pilar Luján es Suplente General de la lista, según el Acta 8 de la Junta Electoral, y quien correspondería reemplace a la Srta. Natacha Zapata.

Que esta situación se encuentra contemplada en los arts. 24º y 25º de la Ordenanza HCS 19/2010.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tomar conocimiento de la renuncia a asumir la banca presentada por la Srta. Natacha Zapata, quien resultara electa como 6º Consejera Estudiantil Suplente, por ser miembro de la Comisión Curricular y ser incompatible esta función con el cargo de Consejera.

Artículo 2º: Proclamar a la Srta. Rocío del Pilar Luján como Consejera Suplente de la Srta. Susana Rengifo, por el Claustro Estudiantil, por el período 2015-2016.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, notifíquese, comuniquese y archivese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº

140

Lic. Clea Puente de Camaño Secretaria del HCD FACULTAD DE PSICOLOGÍA To the second se

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN DECANA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA